CLÍNICA DE OCCIDENTE

Santiago de Cali, 06 de agosto de 2024

Señores,
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de Los Servicios
carlos.aguilera@fac.mil.co
david.arbelaez@fac.mil.co
La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a radicado FAC-S-2024-151912-CI.

Por medio de la presente y en relación a los hechos ocurridos en los últimos meses, me permito informar que la **CLINICA DE OCCIDENTE S.A** identificada con el NIT **890.300.513-3,** no sostiene ni ha sostenido ningún tipo de relación contractual con la entidad **GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.** identificada con el NIT. **900.409.217-3**.

Esto en razón a que a nuestra colaboradora Leidy Portilla la cual ostenta el cargo de Coordinadora de Contratación, el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024) emitió un comunicado desde el correo electrónico leidy.portilla@clinicadeoccidente.com, en el cual informa que internamente desde la CLINICA DE OCCIDENTE se realizaron las validaciones de los documentos presentados por la sociedad **GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S. NIT. 900.409.217-3**, los cuales son los siguientes:

1. Contrato de Alianza Estratégica Para Prestación de Servicios Médicos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de fecha 21 de mayo de 2024.

2. Otrosi al Contrato de Alianza Estratégica Para Prestación de Servicios Médicos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) para el Proceso de Incorporación de Soldados Profesionales en la FAC, de fecha 27 de junio de 2024.

Documentos los cuales fueron presentados por **GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.** para el proceso de incorporación de Soldados Profesionales en la Fuerza Aérea Colombiana, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024), dentro del Proceso Contractual No. 048-00-A-COFAC-DILOS-2024, por lo anterior se reitera que los documento en mención **no fueron suscritos por parte de nuestro Representante Legal**

el Dr. ANTONIO JOSÉ DAGER FERNÁNDEZ, desconocemos su contenido y alcance, por cuanto carecen de toda validez legal, ni obedecen a ningún tipo de relación, vínculo, alianza, convenio, ni contrato de esta institución con la sociedad GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S. NIT. 900.409.217-3.

Esta situación fue puesta en conocimiento ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante denuncia en línea por el delito de *Artículo 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, el día 01 de agosto de 2024,* correspondiéndole en reparto a la Fiscalía No. 81 Seccional – Competencia General Grupo Seccional Cali, bajo radicado #760016000199202435290 (Se adjunta Formato Único de Noticia Criminal).

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren necesaria, así mismo estaremos atentos a la información que nos puedan brindar sobre la evolución del asunto.

Atentamente,

EDNA MARIA TAFUR MEJIA
Secretaria General
CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.